193 (ciento noventa y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 246

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 446/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES, LOTE N° 2 - LLAMADO MOPC N° 39/2019, CON ID N° 364.659 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 - FONPLATA PAR-23/2016.

Asunción, 15 de febrero de 2022

VISTO: La Nota UOC Nº 261/2022, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 446/2019, en relación al Llamado MOPC Nº 39/2019, firmado por la empresa CONSTRUPAR S.A, para las obras de "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE Nº 2", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1945/2019, se aprueba el resultado del Llamado MOPC Nº 39/2019, para las obras de "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES", y se adjudica el Lote Nº 2, a favor de la empresa CONSTRUPAR S.A.

Que en las Clausula 4.3, 14, 15, 16, 19.2 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 446/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES con la empresa CONSTRUPAR S.A., para las obras de "Construcción de pavimentación tipo asfáltica de caminos vecinales", en fecha 27 de septiembre de 2019, se establece: Clausula 4.3 - Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato: "El

M.O.P.C.

192 (ciento noventa y dos).

RESOLUCIÓN Nº 246

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 446/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES, LOTE Nº 2 - LLAMADO MOPC Nº 39/2019, CON ID Nº 364.659 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 - FONPLATA PAR-23/2016.

Contrato, una vez formalizado, sólo podrá modificarse mediante convenios modificatorios. Estas modificaciones deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2051/03"; Clausula 14 - Obras o Trabajos no previstos: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, estos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Nº 2051/03......"; Clausula 15 - Convenios Modificatorios. Aumento del alcance de las Obras: "En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. ...." ; Cláusula 16 - Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras: "En caso que fuere necesario disminuir el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03. ...."; Cláusula 19.2 - Prorroga de Plazos de Ejecución: " ... la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prórroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante Convenios Modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe favorable al convenio, según Dictamen D.A.T Nº 03/2022, de fecha 12 enero de 2022.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido al respecto del convenio, según el Dictamen D.A.J Nº 127/2022, de fecha 03 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G Ministro Nº 446/2019, suscrito con la empresa CONSTRUPAR S.A, para las

M.O.P.C.

191 (ciento noventa y uno

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº .....246.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 446/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUPAR S.A, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES, LOTE Nº 2 - LLAMADO MOPC Nº 39/2019, CON ID Nº 364.659 - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 10606 - FONPLATA PAR-23/2016.

obras de "CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ, GUAIRÁ Y MISIONES, LOTE Nº 2".

Artículo 2°.- El monto del contrato sufre un incremento de Gs. **12.119.870.574 (guaraníes doce mil ciento diecinueve millones ochocientos setenta mil quinientos setenta y cuatro), I.V.A incluido,** que representa un aumento del 19,99 % respecto al monto del Contrato Original, dando un importe total a pagar por las obras contratadas, más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 72.753.583.051 (guaraníes sesenta y dos mil setecientos cincuenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil cincuenta y uno), I.V.A incluido.**

Artículo. 3° - El presente Convenio Modificatorio Nº 01 amplía el plazo contractual vigente en 108 (ciento ocho) días adicionales, además se cuenta con una prórroga de plazo de 66 (sesenta y seis) días por eventos compensables de lluvias y sus consecuencias, aprobada por Nota DCV Nº 1944/2021, y se amplía el plazo de ejecución del contrato, por mayor alcance de las obras, siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el 24 de abril de 2022.

Artículo. 4° - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A020365
Ministro

AWD/ng

M.O.P.C.